	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

1. INTRODUCCIÓN

Los representantes legales de las entidades a cargo de la gestión pública y aquellas autoridades electas por votación popular deben cumplir con el proceso de rendición de cuentas. Este proceso debe ser realizado en el mejor de los casos de forma permanente y conforme las competencias de forma periódica.

A través del proceso de rendición de cuentas, la ciudadanía evalúa la gestión y manejo de los recursos públicos por las autoridades elegidas o nombradas, quienes deben presentar los resultados alcanzados con base en las metas planteadas al inicio del ejercicio.

En este contexto, por las competencias legalmente conferidas a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (en adelante - Quito Honesto), se verifica y da seguimiento al cumplimiento de la rendición de cuentas de los sujetos obligados que forman parte del GAD Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ).

En tal sentido, luego de cumplir con la verificación y seguimiento al cumplimiento de los sujetos obligados del MDMQ, respecto del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020, se comparte en este informe los resultados observados:

Base legal:

La Constitución de la República del Ecuador, establece que:


"Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (...)"

"Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, [...]:

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social (...)"

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala:

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachí Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 1 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

"Art. 29.- *Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. - El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: [...]*

c) *De participación ciudadana y control social. (...)*".

Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

"Art. 88.- *Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.*

Art. 89.- *Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.*

Art. 90.- *Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*


En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [...]

Art. 94.- *Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.*

Art. 95.- *Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley (...)*"

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachí Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 2 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

“Art. 9.- Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada. [...]

“Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información (...).”


El Consejo de Participación Ciudadana y Control (CPCC), órgano rector de la materia a nivel nacional, emitió la Resolución No. CPCCS-PL-SE-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, a través del cual expidió el “Reglamento de Rendición de Cuentas”, en cuya parte pertinente resuelve:

“Art. 12. – Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, [...]

Art. 13. – Para las autoridades de elección popular: de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial, de la Asamblea Nacional, del Parlamento, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de todas las instituciones públicas en las que existan autoridades de elección popular, esta obligación se cumplirá en los tiempos y de acuerdo al proceso metodológico dispuesto para la institución a la que pertenece (...).”

“Art. 20.- Del cumplimiento del informe de rendición de cuentas. - Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 3 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD DMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

con el código QR, dentro del plazo establecido y una vez que se realice la respectiva verificación. (...)”.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), Título VI “La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción”, señala:

“Artículo 237.- Objetivo general.- La Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones (...)”.

“Artículo 245.- Deberes y atribuciones de la Comisión. - La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción tendrá los siguientes deberes y atribuciones: [...]

4. Establecer un Sistema de Rendición de Cuentas en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y velar por su cumplimiento; y, en evento de que estableciere la existencia de irregularidades por parte de algún servidor, podrá pedir la sanción administrativa correspondiente, incluida la destitución de este, sin perjuicio del debido proceso y de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar contra aquél;

5. Estudiar y aprobar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión municipal (...)”.

El Código ibidem, en su Capítulo II, Sección I, referente a: “DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL”, instituye:

“Artículo 406.- Órgano encargado del seguimiento del control social, transparencia y rendición de cuentas. – [...] “la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en esta Ordenanza en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados (...)”.


En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de la CMLCC, aprobado el 20 de noviembre de 2018, se determina:

“A. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL

1. Misión. – Promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. [...]

4. Atribuciones y responsabilidades: [...]

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 4 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

e) Verificar y dar seguimiento al cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas por parte de los sujetos obligados del MDMQ. (...)

2. ANTECEDENTES

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), ente rector de la rendición de cuentas a nivel nacional, emitió como cada año una resolución (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476), a través de la cual reguló el procedimiento a seguir para que los sujetos obligados cumplieran con la presentación de la rendición de cuentas del ejercicio inmediato anterior (2020), lo cual se llevó a cabo durante los primeros meses del 2021, en tal resolución constaba el cronograma que debía aplicarse, así como ciertas particularidades y reiteraba los deberes que, de acuerdo con la normativa vigente, tienen los representantes legales de las entidades públicas obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía, y adicionalmente las autoridades de elección popular.

La resolución emitida por el CPCCS estuvo acompañada de un formulario para levantamiento y registro de la información en el sistema informático dispuesto para tal efecto, además de las Guías metodológicas con detalle de los lineamientos que debían seguir los sujetos obligados. De esta forma, en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y Guía metodológica se establecían las cuatro fases que debían cumplir los sujetos obligados a rendir cuentas, mismas que se enuncian a continuación:

1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional.
4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.


Por otra parte, siendo la rendición de cuentas un derecho ciudadano para ejercer control social y con base en la normativa citada previamente, esta Quito Honesto en observancia a lo dispuesto en el Código Municipal, a través de la Dirección de Prevención y Control (DPC), realizó la verificación y seguimiento al cumplimiento del proceso de Rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2020, misma que fue presentada por los sujetos obligados que forman parte del GAD Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo con el cronograma establecido por el ente rector (CPCCS).

En este orden, para llevar a cabo la verificación y seguimiento del mencionado proceso, teniendo como base las directrices emitidas por el ente rector del tema, se aplicó de forma interna la “*METODOLOGÍA PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL MECANISMO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUS DEPENDENCIAS Y EMPRESAS*”, aprobada el 13 de junio de 2017.

3. DESARROLLO DEL INFORME

De acuerdo con lo expresado en la introducción y antecedente de este informe, Quito Honesto a través de la Dirección de Prevención y Control realizó la verificación y seguimiento del cumplimiento del proceso de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2020, por parte de los sujetos obligados del GAD MDMQ, considerando las etapas establecidas en la Metodología citada previamente, utilizando las matrices de

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No.	Página 5 de 28
María Ibarra Especialista de Control	Javier Perugachí Abad Director de Prevención y Control	Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	

verificación elaboradas para el efecto, las cuales forman parte del presente informe, y considerando los plazos determinados por el órgano rector de la materia (CPCCS).

La metodología aprobada y aplicada para la verificación y seguimiento consta de las siguientes etapas:

“Etapas 1: Identificar que dependencias deben presentar el formulario de RDC ante el CPCCS y cuáles de estas deben realizar la deliberación pública. [...]”

Etapas 2: Analizar las guías especializadas de Rendición de Cuentas emitidas por el CPCCS.

Etapas 3: Solicitar a los sujetos obligados, según corresponda, los documentos de respaldo del proceso de Rendición de Cuentas, a fin de verificar y dar seguimiento al mismo. [...]”

Etapas 4: Verificación y seguimiento a los eventos de deliberación pública de RDC y análisis de la información proporcionada por los sujetos obligados.

Etapas 5: Elaborar el informe respecto a la verificación y seguimiento de Rendición de Cuentas de los sujetos obligados a nivel del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (...)”

De esta forma, luego de finalizadas las citadas etapas, se presentan en este informe los resultados de la verificación y seguimiento realizada:

❖ **ETAPA 1: IDENTIFICAR QUE DEPENDENCIAS DEBEN PRESENTAR EL FORMULARIO DE RDC ANTE EL CPCCS Y CUÁLES DE ESTAS DEBEN REALIZAR LA DELIBERACIÓN PÚBLICA.**


Mediante oficio No. CMLCC-DPC-2021-0002-O de 5 de enero de 2021, se solicitó al CPCCS que proporcione el listado de entidades y autoridades de elección popular vinculados al GAD MDMQ que, de acuerdo con el registro oficial se mantenían como activos y obligados a presentar la rendición de cuentas 2020. Es preciso señalar que, no se recibió respuesta oficial de parte del ente rector; por ello, se realizó una búsqueda en el sistema público de rendiciones de cuentas de ejercicios anteriores, el cual constaba disponible en el sitio web institucional del CPCCS.

Por otro lado, a través de oficio No. CMLCC-DPC-2021-0006-O de 5 de enero de 2021, se solicitó a la Secretaría General de Planificación del MDMQ, como ente encargado de recopilar información para el formulario de rendición de cuentas general del GAD que, facilitase el listado de entidades municipales que constaban en su registro como obligadas a proporcionarles información para alimentar el mencionado formulario. Este requerimiento fue respondido a través de oficio No. GADDMQ-SGP-2021-0027-O de 13 de enero de 2021, al cual se anexó un listado de 52 entidades municipales, las mismas que estuvieron obligadas a reportar datos del ejercicio previo (2019).

En consecuencia, luego de la revisión realizada, según se comenta en párrafos anteriores, se identificó como sujetos dependientes y vinculados al GAD MDMQ obligados a cumplir con la presentación del informe de rendición de cuentas anual correspondiente al ejercicio 2020, quienes deberían cumplir con los lineamientos y cronograma que fueron emitidos por el órgano rector de la materia (CPCCS) para este proceso, los enunciados a continuación: **(Anexo 1)**

SUJETOS OBLIGADOS	CANTIDAD
-------------------	----------

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 6 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	

Autoridades de elección popular	22
Del GAD, sus dependencias y empresas	50
Medios de Comunicación	2

Adicionalmente, a diferencia del ejercicio anterior que, solo el GAD y sus Administraciones Zonales tuvieron la obligación de realizar la deliberación pública del informe de rendición de cuentas del ejercicio inmediato anterior, el CPCCS en sus lineamientos para llevar a cabo el proceso correspondiente a la rendición de cuentas 2020 dispuso que, todos los sujetos obligados debían realizar su propio evento de deliberación pública; así como, la difusión y publicación de la información correspondiente de forma individual.

❖ **ETAPA 2: ANALIZAR LAS GUÍAS ESPECIALIZADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EMITIDAS POR EL CPCCS**

Se revisaron las guías especializadas de Rendición de Cuentas emitidas por el CPCCS (**Anexo 2-** digital):

- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Para las Autoridades de elección popular.
- Para los Medios de Comunicación Social.

Es necesario añadir que, las mencionadas guías especializadas que contenían los lineamientos para cumplir con el proceso de rendición de cuentas (RDC) correspondiente al ejercicio fiscal 2020, fueron las mismas aplicadas al proceso del ejercicio anterior, ya que el ente encargado de la materia (CPCCS) no emitió nuevas guías y tampoco realizó cambios a las publicadas con antelación.


Así mismo, los formularios Excel base, igual que las guías especializadas no tuvieron cambios. En tal sentido, algo que llamó la atención es que no se clarifica en ninguno de estos documentos, guía o formulario, a qué se refieren de forma precisa los aportes ciudadanos, al respecto se menciona la necesidad de su sistematización, lo cual comprende “*criterios positivos*” como las “*críticas que aporten al mejoramiento de la gestión*”. De tal forma que, los aportes recogidos corresponderían a aquellos que serían recibidos previo a la deliberación; es decir, durante el tiempo que estuvo publicado el informe narrativo, como aquellos generados durante el evento público de deliberación.

En otro punto, se señala la consolidación de los mecanismos de participación ciudadana aplicados durante la gestión, lo cual estaba incluido en los formularios de las autoridades de elección popular, y aquellos mecanismos de control social que hubiesen sido gestionados o aplicados por los sujetos obligados a rendir cuentas.

❖ **ETAPA 3: SOLICITAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SEGÚN CORRESPONDA, LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, A FIN DE VERIFICAR Y DAR SEGUIMIENTO AL MISMO.**

En esta etapa, para proceder con la verificación al cumplimiento del proceso de rendición de cuentas, se solicitó la información (documentos de respaldo) a los sujetos obligados. Además, fue remitido un recordatorio general respecto de la fecha de finalización para el registro del informe en el sistema implementado por el ente rector. Adicionalmente, fue necesario remitir correos electrónicos y otro oficio,

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachí Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 7 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	

insistiendo a los sujetos obligados que no habían respondido al requerimiento de información realizado por Quito Honesto.

Los oficios enviados fueron: (**Anexo 3** – digital)


Sujetos obligados	Oficios No.	Fecha
Autoridades de elección popular (Alcalde, Concejales)	CMLCC-PRE-2021-0235-O	22 de marzo de 2021
Empresas Públicas Metropolitanas	CMLCC-PRE-2021-0262-O	26 de marzo de 2021
Unidades Educativas Municipales	CMLCC-PRE-2021-0263-O	26 de marzo de 2021
Agencias, Fundaciones, Institutos, Unidades de Salud, Unidad Especial, otros entes autónomos	CMLCC-PRE-2021-0264-O	26 de marzo de 2021
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (MDMQ y AZ)	CMLCC-PRE-2021-0285-O	01 de abril de 2021
Secretaría General de Planificación (MDMQ-AG)	CMLCC-PRE-2021-0287-O	01 de abril de 2021
Recordatorio general a todos los sujetos obligados (sobre plazo para finalización)	CMLCC-PRE-2021-0660-O	12 de julio de 2021
Insistencia a los sujetos obligados que no habían contestado requerimiento	CMLCC-PRE-2021-0845-O	24 de agosto de 2021

❖ **ETAPA 4: VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS EVENTOS DE DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RDC Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS.**

Se revisó y registró en las matrices de verificación la información proporcionada por los sujetos obligados. Como parte de la revisión, se verificó la publicación de la información concerniente al proceso en los sitios web de las entidades municipales obligadas, tomando de referencia los enlaces remitidos por estas. Por otro parte, en el caso de las autoridades de elección popular, se ingresó a varios de los enlaces ubicados en los formularios RDC final.

En este contexto, durante la verificación de la información remitida y publicada, fueron tomadas algunas capturas de pantalla, se registró la fecha de la revisión de forma individual y los comentarios resultantes. Los resultados individuales se exponen en las matrices de verificación en los **Anexos 3, 4 y 6** (digital), de las

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 8 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

cuales se extrae lo siguiente:

▪ **(Etapa 4, punto 1) EVENTOS DE DELIBERACIÓN PÚBLICA):**


Los sujetos obligados del GAD Municipio del DMQ, con la finalidad de cumplir con todas las fases y directrices emitidas para el proceso de rendición de cuentas, realizaron de forma individual los eventos de deliberación pública, acogiendo las disposiciones formuladas desde el ente rector de la materia (CPCCS). Con relación a ello, de acuerdo con la capacidad operativa de Quito Honesto, por cuanto algunos eventos se llevaron a cabo en las mismas fechas y horarios, se fungió como observadores en la mayor cantidad de eventos posible.

Cabe añadir que, en algunos casos se desarrollaron eventos mixtos; es decir, de forma presencial con un aforo reducido y cumpliendo con la transmisión obligatoria a través de medios telemáticos.

Posterior a la observación realizada a los eventos de deliberación pública en modo virtual, fueron desarrollados los informes respectivos, donde cada uno de los observadores plasmó en detalle sus comentarios y recomendaciones. De este modo, los informes suscritos se comparten de forma completa en el **Anexo 5** (digital). Se enlistan a continuación:

No. Informe técnico	Evento de deliberación pública observado	
CMLCC-DPC-2021-114	EMGIRS EP	
CMLCC-DPC-2021-117	EPMAPS	
CMLCC-DPC-2021-120	Concejala Sra. Luz Elena Coloma	
CMLCC-DPC-2021-121	Agencia CONQUITO	
CMLCC-DPC-2021-122	Concejala Sra. Mónica Sandoval	
CMLCC-DPC-2021-123	Radios metropolitanas (Pacha y Municipal)	EPM Rastro
	Concejal Sr. Orlando Núñez	EMSEGURIDAD EP
	Concejal Sr. Bernardo Abad	EPMSA
	Concejala Sra. Blanca Paucar	EPM Metro de Quito
	Concejala Sra. Brith Vaca	EPM Pasajeros (Trolebús)
	Concejala Sra. Soledad Benitez	Agencia Metropolitana de Control
	Concejal Sr. Luis Reina	Agencia Metropolitana de Tránsito
	Concejal Sr. Omar Cevallos	Agencia de Coordinación Distrital de Comercio
	Concejala Sr. Marco Collaguazo	Fundación Museos de la Ciudad
	Concejal Sr. Juan Carlos Fiallo	Fundación Teatro Nacional Sucre
	Cuerpo Agentes Control Metropolitano Quito	UEM Milenio Bicentenario

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021-219 18/octubre/2021	Página 9 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	

	Consejo Protección Derechos DMQ	
CMLCC-DPC-2021-129	EPM Quito Turismo	
CMLCC-DPC-2021-130	GAD MDMQ – Alcalde	
CMLCC-DPC-2021-132	AZ Calderón AZ Eugenio Espejo AZ La Delicia	AZ ET La Mariscal AZ Manuela Sáenz
CMLCC-DPC-2021-138	AZ Eloy Alfaro AZ Quitumbe	AZ Tumbaco AZ Los Chillos

*Nota: Esta Comisión Metropolitana también fue observada durante el evento de deliberación pública, pero no fue generado un informe por parte del observador designado.

Total eventos deliberación pública observados:	42
GAD y Administraciones Zonales	10
Empresa Públicas Metropolitanas	8
Agencias	4
Autoridades de elección popular (concejales)	12
Fundaciones	2
Medios de comunicación	2
Unidades Educativas	1
Otros	3

Es importante mencionar que, en el caso de las entidades municipales que se encontraban como sujetos activos para presentar el informe de RDC 2020, la Secretaría General de Planificación y la Secretaría General de Coordinación Territorial, emitieron varias directrices generales para el desarrollo de los eventos e ingreso de la información en la plataforma web del ente rector, lo cual debió ser aterrizado a la dinámica interna de cada uno de los entes obligados. Del mismo modo, Quito Honesto instó a los sujetos obligados a publicar la información que respaldaba la ejecución de cada una de las fases del proceso en sus respectivos sitios web, de manera especial aquellos documentos que la ciudadanía debía conocer antes, durante y después del evento de deliberación para facilitar su participación.


De esta etapa, en los informes presentados por los observadores constan varias conclusiones y recomendaciones respecto de cada evento de deliberación pública observado, los cuales deberían ser revisados por los sujetos obligados y aplicar los correctivos necesarios en los siguientes procesos de rendición de cuentas, según le corresponda a cada uno, de acuerdo con sus competencias, ámbito de acción y en apego a las directrices normativas emitidas por el órgano rector de la materia.

- **(Etapa 4, punto 2) ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS:**

DEL GAD, SUS DEPENDENCIAS Y EMPRESAS:

En el registro del órgano rector de la materia (CPCCS) se identificó a un total de 52 entes municipales como sujetos obligados a presentar la rendición de cuentas 2020, los cuales se resumen a continuación:

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 10 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	

Entidades	Cantidad
GAD MDMQ y sus 9 Administraciones Zonales	10
Empresas Públicas Metropolitanas	12
Agencias Metropolitanas	4
Institutos Metropolitanos	2
Fundaciones	2
Unidades Educativas Municipales	9
Unidades (especiales 2) (salud 3)	5
Otros (CMLCC – Quito Honesto, Bomberos DMQ, Consejo de Protección de Derechos DMQ, Fondo Ambiental DMQ, Cuerpo de Agentes de Control, Registro de la Propiedad DMQ)	6
Medios de comunicación (Radios Metropolitanas Municipal AM y Pacha FM)	2
Total, entes municipales obligados y activos en el sistema del ente rector:	52

Respecto a la verificación de la información remitida por los sujetos obligados, se tomó como base el acuse recibo de la plataforma web del CPCCS, el cual era producto de haber finalizado el ingreso de los datos en dicho medio; así también, el enlace de publicación de la rendición de cuentas y sus respaldos en el respectivo sitio web institucional.


Dentro de este marco es propicio puntualizar que, cuando se habla de acuse recibo se refiere tanto al formulario registrado, aquel que contiene el código QR, como al correo electrónico emitido por la plataforma al momento de finalizarse el registro de la información en el sistema del CPCCS.

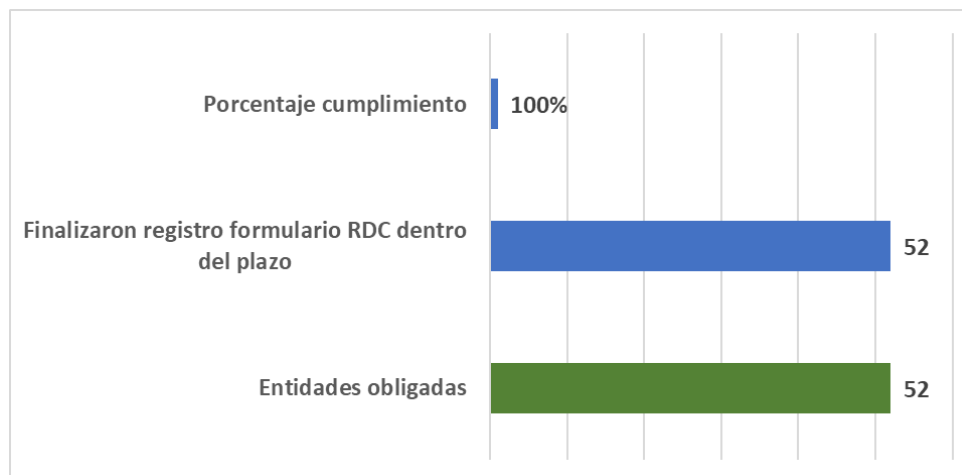
En este orden de ideas, al referirnos al enlace de publicación de la RDC en el sitio web de cada ente obligado, si bien se solicitó información a todos los entes, también se observó si el enlace estaba realmente accesible para la ciudadanía, se trataba de un enlace que direccionaba a un repositorio dentro de otra página web o que no se encontraba a la vista. Este aspecto, tiene relación con la difusión obligatoria de la información concerniente al mencionado proceso para facilitar el control social por parte de la ciudadana. Todo ello, sin perjuicio de cumplir con la entrega de datos al órgano rector de la materia y otros entes de control, en caso de ser solicitado.

En tal sentido, se verificó que las 52 entidades municipales obligadas finalizaron el registro del informe de RDC 2020 en la plataforma web del órgano rector de la materia (CPCCS) dentro del plazo establecido este, y todas remitieron el acuse recibo a Quito Honesto, según les fue requerido y como consta en **Anexo 6** (digital).

Entidades obligadas	Finalizaron registro formulario RDC dentro del plazo	Porcentaje cumplimiento
52	52	100%

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 11 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control



En lo referente a la publicación del enlace dedicado a la rendición de cuentas en el sitio web de cada ente obligado, se comenta lo siguiente:


En el ejercicio 2020, como producto de una verificación especial realizada por la Dirección de Prevención y Control respecto de la disponibilidad de los enlaces relacionados a la rendición de cuentas, plan anual de contratación y transparencia, se emitió el Informe técnico No. CMLCC-DPC-2021-102, aprobado el 11 de junio de 2020, a través de este informe se instó a las entidades municipales obligadas que todavía no contaban con un enlace dedicado y organizado para la difusión de los contenidos referentes a la rendición de cuentas anual, para que publicasen dicho enlace con acceso directo desde el menú principal del sitio web, en aquellos casos que la institución contaba con sitio web propio y de forma visible aquellas que tenían un espacio dentro de otro sitio web. Así mismo, en el ejercicio 2021 fue desarrollada una nueva verificación de este tema para comprobar la disponibilidad de los enlaces antes señalados, luego de las recomendaciones emitidas en el informe anterior, los resultados fueron plasmados en el Informe técnico No. CMLCC-DPC-2021-165, aprobado el 13 de agosto de 2021.

De esta forma, se puso en conocimiento de las máximas autoridades una estructura y ubicación para el citado enlace, la cual permitiría mayor accesibilidad a la información de respaldo de la rendición de cuentas anual y una presentación organizada de esta.

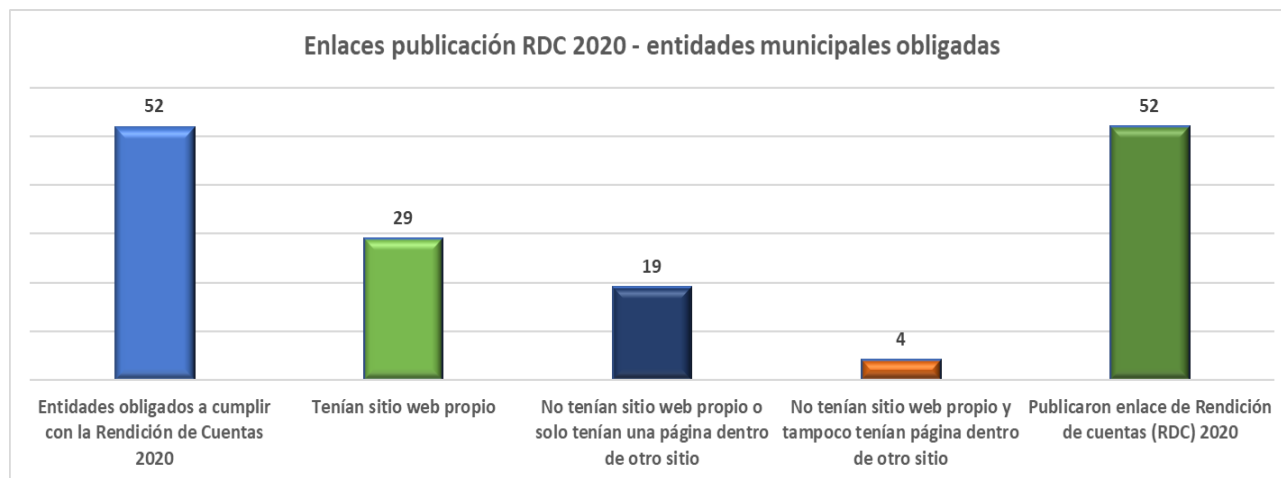
Bajo esta consigna, al momento de verificar la información recibida, también se constató la publicación en las páginas web, cuyo resultado arrojado se resume a continuación:

Enlaces RDC 2020 (verificación 2021)	Cantidad de entidades:
Entidades obligados a cumplir con la Rendición de Cuentas 2020	52
Tenían sitio web propio	29

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No. CMLCC-DPC-2021-219 18/octubre/2021	Página 12 de 28
María Ibarra Especialista de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC		
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	

No tenían sitio web propio o solo tenían una página dentro de otro sitio	19
No tenían sitio web propio y tampoco tenían página dentro de otro sitio	4
Publicaron enlace de Rendición de cuentas (RDC) 2020	52



En esta misma línea, se revisó la disponibilidad de algunos documentos básicos en el mencionado enlace de rendición de cuentas 2020, así como varios de los enlaces registrados para descargar respaldos dentro de los formularios RDC finales. De esta revisión, se presenta a continuación una breve síntesis de los siguientes puntos:

a) **Publicación de un enlace estructurado de RDC 2020**

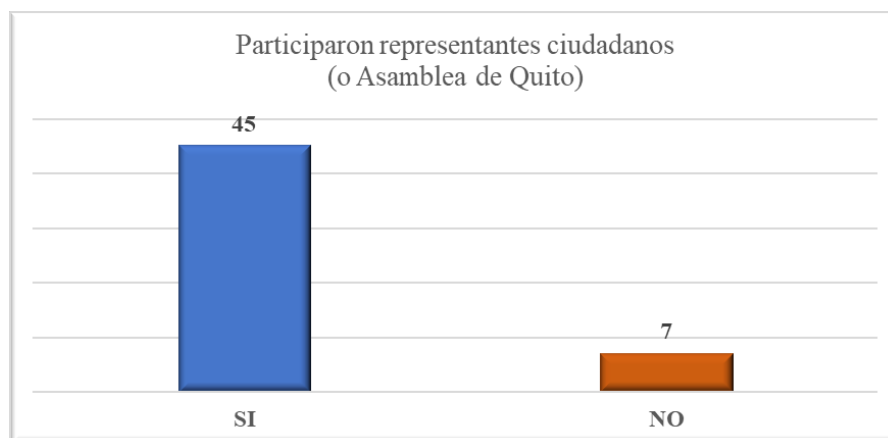
- 51 de las 52 entidades publicaron en su sitio web un enlace de rendición de cuentas 2020 estructurado, es decir un 98,08%, esto de acuerdo con las directrices y recomendaciones que previamente habían sido emitidas para tal efecto. Los enlaces estructurados facilitaban el acceso a la información concerniente a cada fase del proceso.
- Respecto a la publicación de los documentos, 19 entidades lo habían hecho de forma parcial ya que, faltaban para descarga varios documentos que son relevantes como respaldo del proceso realizado.
- Lastimosamente, 1 de las entidades, pese a publicar un enlace de rendición de cuentas dedicado, no lo había estructurado y alimentado de forma adecuada.

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 13 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		




b) Participación de representantes ciudadanos (o Asamblea de Quito)

- Uno de los lineamientos emitidos por el ente rector de la materia, trata de la participación de representantes de la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas de las entidades; es decir, contar con la integración de dos comisiones mixtas conformadas por funcionarios de la entidad y ciudadanos. En este caso, miembros de la Asamblea ciudadana de Quito o en su defecto quienes representarían a los usuarios de cada entidad, según su ámbito de acción y competencias.
- De este punto se observó que, de acuerdo con la documentación publicada, 45 de las 52 entidades contaron con la participación de la ciudadanía durante la ejecución de todo su proceso, esto representa el 86,54% del total de entidades municipales obligadas. En los 7 casos restantes, no se encontró publicado documento que avale la participación de la ciudadanía durante todo el proceso y en ciertos casos no se observó una activa participación durante el evento de deliberación pública.



Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No.	Página
María Ibarra Especialista de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	CMLCC-DPC-2021-219 18/octubre/2021	14 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

c) Recopilación de sugerencias ciudadanas (publicación de respaldo)

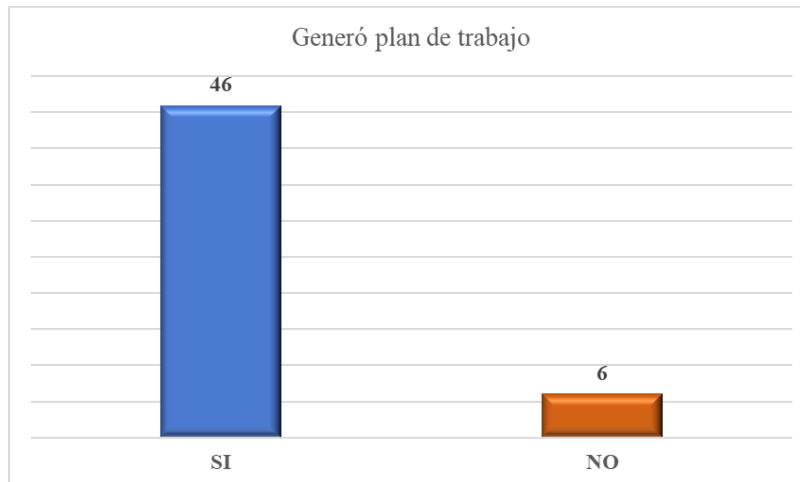
- Durante el evento de deliberación pública, las entidades debían recopilar las sugerencias emitidas por la ciudadanía al informe de rendición de cuentas presentado, este proceso se debía desarrollar en mesas temáticas y posterior al evento utilizando diferentes canales de comunicación por varios días. En tal sentido, algunas de las entidades optaron por habilitar formularios en línea para continuar con la recopilación de sugerencias y opiniones ciudadanas.
- De este particular se observó que, 48 de las 52 entidades municipales obligadas, es decir el 92,30% de los entes obligados publicaron evidencia de haber recopilado las sugerencias e implementado diferentes canales para que la ciudadanía presentase sus aportes.



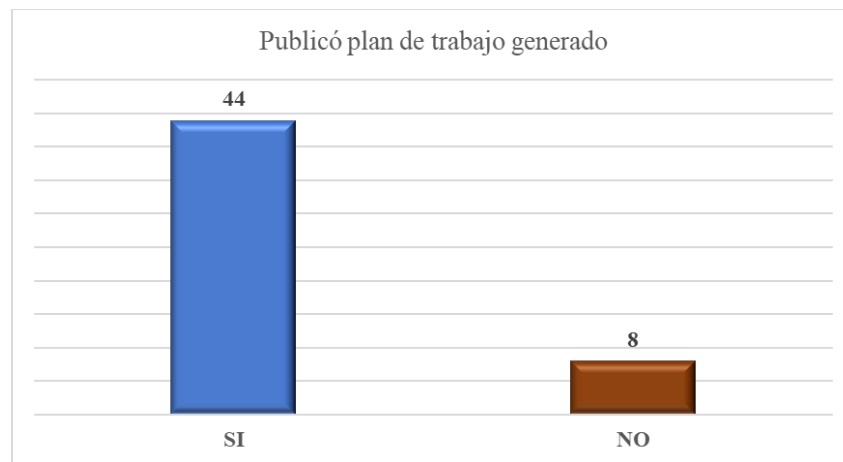
d) Generación de un plan de trabajo, a partir de las recomendaciones ciudadanas recibidas y su correspondiente publicación.

- Se observó que un total de 46 de las 52 entidades, de acuerdo con la información publicada en el enlace de rendición de cuentas 2020 de sus sitios web y respaldo enlazado en el formulario RDC final, habían generado un plan de trabajo que incorporaba y daba atención a las sugerencias ciudadanas recibidas durante el proceso de deliberación pública. Esto representa el 88,46% de las entidades municipales obligadas.

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 15 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		




- En el mismo sentido, 44 de las 52 entes, es decir un 84,62% de las entidades obligadas, publicaron dentro del enlace de rendición de cuentas el plan de trabajo generado. Las 8 restantes, pese a haber generado el plan de trabajo, no lo publicaron en el sitio web y únicamente se tenía acceso desde el hipervínculo registrado en el formulario RDC final.

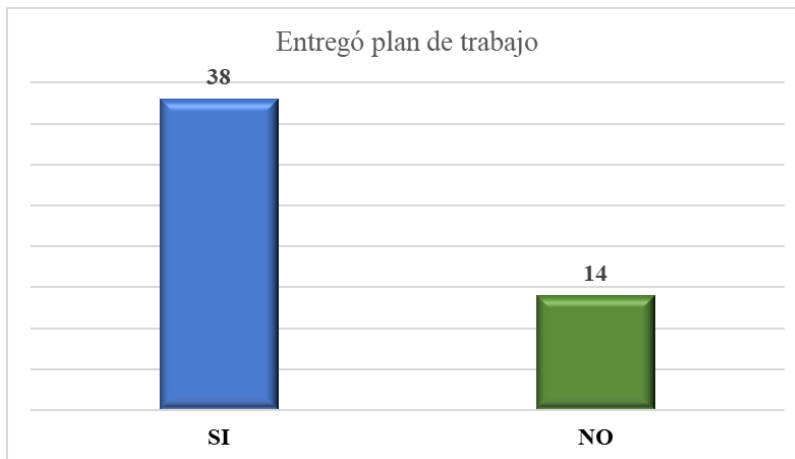


e) Entrega a la ciudadanía del plan de trabajo elaborado y publicación del respaldo que así lo evidencia.

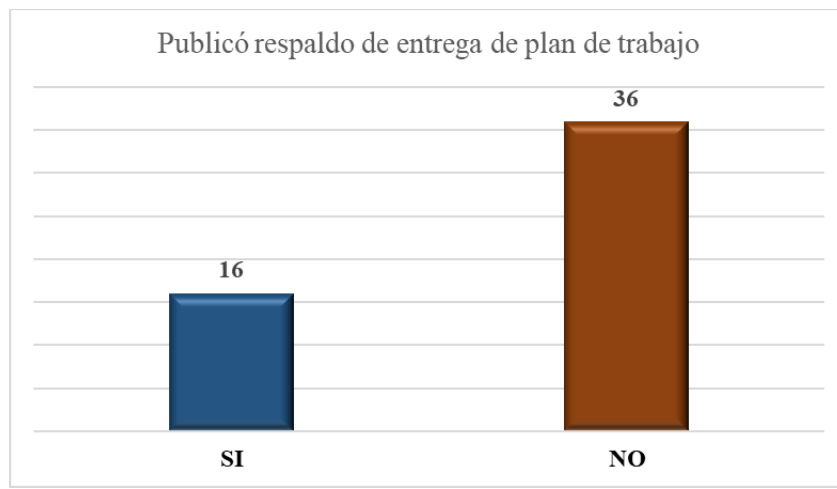
- Las entidades obligadas debían entregar a la ciudadanía el plan de trabajo generado, así también publicarlo en el enlace de rendición de cuentas del sitio web institucional, unido al resto de información. De este punto, se obtuvo que 38 de las 52 entidades municipales obligadas registraron haber entregado el plan de trabajo a los representantes ciudadanos; es decir, un 73,08%, de acuerdo con lo observado en los sitios web y los formularios RDC finales.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No.	Página
María Ibarra Especialista de Control	Javier Perugachí Abad Director de Prevención y Control	Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	CMLCC-DPC-2021-219 18/octubre/2021	16 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control




- Al mismo tiempo, aunque generaron plan de trabajo y lo entregaron formalmente a los representantes ciudadanos, solo 16 de las 52 entidades publicaron el documento de respaldo en su sitio web, lo que representa un 30,77%. Con relación a las 36 entidades restantes, se obtuvo acceso únicamente desde los enlaces ubicados en los formularios RDC finales.



Lo descrito en gráficos previos, se resume en la siguiente tabla:

Publicó información RDC 2020 (enlace estructurado):	Participaron representantes ciudadanos (o Asamblea de Quito)	Recopilaron sugerencias ciudadanas (publicó respaldo)	Generó plan de trabajo:	Publicó plan de trabajo generado:	Entregó plan de trabajo:	Publicó respaldo de entrega de plan de trabajo

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachí Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021-219 18/octubre/2021	Página 17 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO										CODIGO:			
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ										CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control			

SI	NO	Parcialmente	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
51	1	19	45	7	48	4	46	6	44	8	38	14	16	36

AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR:

Para la verificación del cumplimiento de las 22 autoridades de elección popular del GAD MDMQ, que comprendía al Alcalde y los 21 Concejales, se solicitó la siguiente información:

- a. Invitación a la ciudadanía:
- b. Registro de participantes:
- c. Formulario de Informe de Rendición de Cuentas, establecido por el CPCCS debidamente registrado en la plataforma web.
- d. Informe narrativo de Rendición de Cuentas
- e. Medio de verificación emitido por el sitio web institucional del CPCCS, como resultado de subir la información que consta en el formulario de rendición de cuentas.

De la cantidad de autoridades obligadas, es preciso señalar que, uno de los señores concejales falleció durante el período establecido por el ente rector para presentar la rendición de cuentas 2020. De este particular, en consulta verbal a una de las funcionarias del área de rendición de cuentas del ente rector de la materia (CPCCS), indicaron que la concejala alterna que se principalizó deberá rendir cuentas en el siguiente ejercicio, desde la fecha que asumió la concejalía. Por tal situación, la información verificada correspondió a un total de 21 autoridades de elección popular.


Continuando con la verificación, algo fundamental de la rendición de cuentas es el contacto con la ciudadanía; por ello, de parte de las autoridades de elección popular se observó la presentación de:

- Invitación a la ciudadanía y/o registro de asistencia.
- Informe final de Rendición de Cuentas.

En este sentido, de la información recibida y verificada, se extrae lo siguiente:

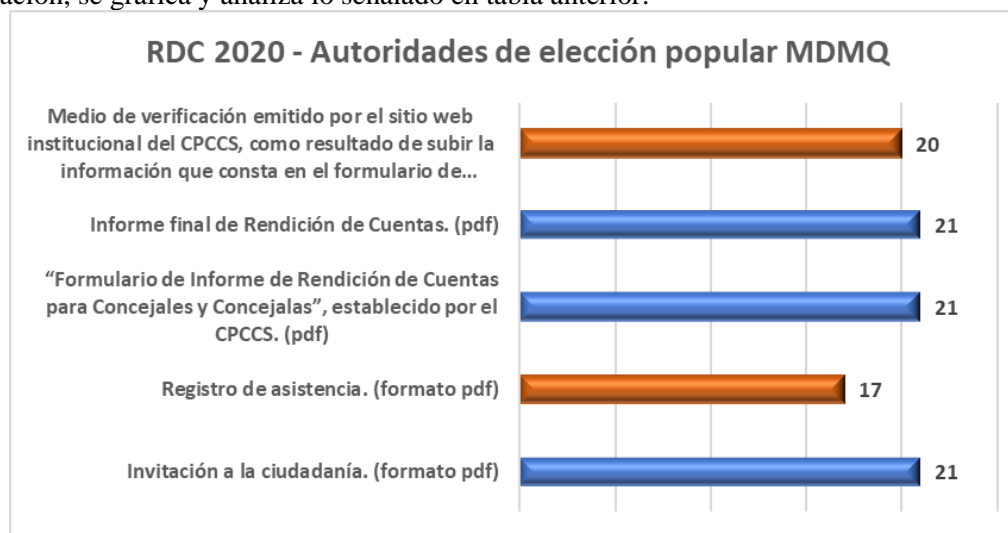
Autoridades de elección popular MDMQ (Alcalde y Concejales)	21
Contestaron requerimiento de información de la CMLCC	21
Cumplieron con RDC (según datos verificados información recibida)	21

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No.	Página
María Ibarra Especialista de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	18 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

Invitación a la ciudadanía. (formato pdf)	Registro de asistencia. (formato pdf)	“Formulario de Informe de Rendición de Cuentas para Concejales y Concejales”, establecido por el CPCCS. (pdf)	Informe final de Rendición de Cuentas. (pdf)	Medio de verificación emitido por el sitio web institucional del CPCCS, como resultado de subir la información que consta en el formulario de rendición de cuentas. (pdf)
21	17	21	21	20


A continuación, se gráfica y analiza lo señalado en tabla anterior:



Como se precisa en tabla y gráfico previo, las 21 autoridades de elección popular (alcalde y concejales) cumplieron con la presentación de la rendición de cuentas relacionada a la gestión 2020. En cuanto a los puntos revisados se comenta:

1. **Invitación a la ciudadanía.** - Las 21 autoridades de elección popular cumplieron con difundir la realización de su rendición de cuentas, invitaron a la ciudadanía de manera formal con el envío de oficios y utilizando sus redes sociales.
2. **Registro de asistencia.** - 17 de las 21 autoridades generaron un registro de asistencia al evento de deliberación de pública, donde se pudo observar con mayor detalle la presencia en vivo de los ciudadanos. En oposición, 4 de las autoridades no generaron un listado o registro de participantes, presentaron algunas capturas de pantalla que reflejan la conexión de algunos ciudadanos. Es necesario añadir que, la mayoría de los concejales/as optaron por utilizar medios electrónicos para el

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 19 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	

desarrollo de su deliberación pública, unos pocos lo hicieron de forma mixta; es decir, de forma presencial con aforo reducido y con retransmisión a través de redes sociales. Se debe señalar que, según lo observado en los videos de los eventos, no se identificó una participación activa específica de los ciudadanos representantes de la Asamblea de Quito en estos.

3. **Formulario de Informe de Rendición de Cuentas** para Concejales y Concejales”, establecido por el CPCCS. – Las 21 autoridades de elección popular vinculadas al MDMQ cumplieron con la presentación del formulario de rendición de cuentas 2020 en la plataforma web del CPCCS. Sobre este punto, se observaron algunas novedades que fueron reportadas de forma individual en la matriz de verificación que acompaña este informe (**Anexo 1**, digital), de forma general se encontraron algunos enlaces mal direccionados y respaldos que no coincidían con lo realmente requerido en el formulario.
4. **Informe final de Rendición de Cuentas.** – Las 21 autoridades generaron un informe narrativo final y lo pusieron a consideración de la ciudadanía a través de sus redes sociales. Respecto de este punto, no todas las autoridades registraron en su informe final de rendición de cuentas, como un acápite o resumen final, los aportes ciudadanos recibidos durante el evento de deliberación pública o durante la difusión previa del informe.
5. **Medio de verificación emitido por el sitio web institucional del CPCCS**, como resultado de subir la información que consta en el formulario de rendición de cuentas. – Como ya se mencionó en puntos previos, las 21 autoridades finalizaron su informe de rendición de cuentas en la plataforma web dispuesta por el ente rector y recibieron el acuse recibo de esta.

De forma adicional, se observó que algunas de las autoridades registraron en sus formularios haber aplicado mecanismos de participación ciudadana, lo cual resumimos a continuación:


CRITERIO INGRESADO POR AUTORIDAD EN EL FORMULARIO RDC		ASAMBLEA LOCAL	AUDIENCIA PÚBLICA	CABILDO POPULAR	CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	OTROS
		Resumen	SI	8	11	3
	NO	13	10	18	17	5

❖ **GESTIÓN COMPLEMENTARIA:**

Como parte de la verificación y seguimiento que correspondía a Quito Honesto y paralelo a la aplicación de la metodología vigente, se realizó la siguiente gestión:

- Acompañamiento como observadores del proceso, mediante la participación en las Comisiones 1 y 2, en observancia a la disposición y directriz de la máxima autoridad municipal. Oficio No. GADDMQ-AM-2021-0391-OF de 23 de marzo de 2021.
- Contacto regular con representante de la Secretaría General de Planificación, como ente encargado de compilar la información de RDC de la municipalidad en general y registro del respectivo formulario en la plataforma del órgano rector de la materia. Además, se contestó

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021-219 18/octubre/2021	Página 20 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

el pedido relacionado al “Registro de veedurías y observatorios realizados al MDMQ”.

- Contacto con representantes de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, como ente delegado para liderar el equipo de RDC y por lo tanto la coordinación general del proceso de rendición de cuentas del GAD MDMQ, además de ser gestores de las directrices para el cumplimiento en cada una de las Administraciones Zonales.
- Contacto con la Secretaría de Comunicación, de forma puntual en lo relacionado a favorecer la adecuada publicación de los documentos referentes a la rendición de cuentas por cada una de las entidades municipales obligadas, con énfasis en aquellas que poseen sitio web propio.
- Contacto con funcionaria del CPCCS a cargo de brindar apoyo en capacitación al MDMQ, quien también facilitó algunos reportes de la plataforma para conocer el estado de los sujetos obligados del MDMQ. Adicionalmente, se participó en las capacitaciones virtuales que este ente rector dictó para la ejecución del proceso RDC 2020.
- Vía correo electrónico, se remitió a los responsables en la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información de la Secretaría General de Planificación, los formularios e informes narrativos de las autoridades de elección popular (Alcalde y Concejales), para que sean publicados en el sitio web del Portal del Gobierno Abierto del MDMQ, en la sección correspondiente, como parte de la observancia a la Resolución No. C114-2020.


CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

PROCESO RDC EN GENERAL:

Se concluye:

- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), como ente rector en materia de rendición de cuentas, emitió los lineamientos para el desarrollo del proceso correspondiente a la gestión del ejercicio 2020 y facilitó capacitaciones virtuales sobre la forma de llevarlo a cabo.
- En las jornadas de capacitación virtual, realizadas por el CPCCS, no fueron revisados con detalle los formularios Excel que serían utilizados como base para la recopilación de la información que, posteriormente se debía ingresar en la plataforma web y para el desarrollo del informe narrativo.
- En observancia a la disposición emitida por la máxima autoridad del GAD MDMQ, la Secretaría General de Coordinación Territorial, la Secretaría General de Planificación, la Secretaría de Comunicación y Quito Honesto, cada una desde su ámbito de acción y competencias, realizó el seguimiento al proceso y emitió lineamientos complementarios que debían ser aplicados por las entidades municipales obligadas, con la finalidad de que el GAD en su conjunto cumpliera con la presentación de los informes dentro del plazo establecido y bajo la metodología determinada por el órgano rector a nivel nacional.

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 21 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

- Los sujetos obligados del GAD MDMQ, autoridades de elección popular y entidades, cumplieron con la presentación del informe de rendición de cuentas 2020 dentro del plazo determinado por el órgano rector de la materia (CPCCS).
- Debido a la situación sanitaria a nivel nacional, el órgano rector de la materia emitió el pronunciamiento de poder realizar eventos mixtos, es decir presencial y utilizando medios electrónicos para llevar a cabo las deliberaciones públicas, lo cual fue aplicado por los sujetos obligados de la municipalidad.
- En la verificación y seguimiento al cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2020, se observaron algunas falencias que se plasmaban en las conclusiones del Informe técnico No. CMLCC-DPC-2020-230, correspondiente a la verificación del cumplimiento de la rendición de cuentas 2019, aprobado el 22 de diciembre de 2020; por lo cual se deduce que, los sujetos obligados no las revisaron en su totalidad y tampoco las consideraron para el desarrollo de este proceso.

Se recomienda:

- Que todos los sujetos obligados del GAD MDMQ evalúen de forma anticipada su gestión para cumplir con un adecuado proceso de rendición de cuentas, a fin de fortalecer los puntos débiles que pudieron presentarse en la anterior, como la revisión previa de las herramientas (Guías, resoluciones, formularios) que sean emitidos por el ente rector de la materia para cumplir con el mencionado proceso.
- Reiterar las recomendaciones aplicables del Informe técnico No. CMLCC-DPC-2020-230, correspondiente a la verificación del cumplimiento de RDC 2019. Adicionalmente, sugerir a los sujetos obligados que las revisen y tomen las medidas necesarias.

ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS:

1.


Se concluye: La información que respalda la presentación de la rendición de cuentas anual debe mantenerse accesible de forma clara, organizada y fácilmente visible, lo cual permite aplicar el control social por parte de la ciudadanía.

Se recomienda e insta: Todas las entidades dependientes y vinculadas al MDMQ, que son sujetos obligados a cumplir anualmente con la rendición de cuentas, mantengan publicado en sus sitios o páginas web, el enlace de Rendición de Cuentas, de acuerdo con la estructura y ubicación que se describe en el Informe Técnico No. CMLCC-DPC-2021-165; así también, publicar la información de forma completa. (**Anexo 7**).

2.

Se concluye: La municipalidad en su conjunto sufre de una permanente rotación de personal y falta de institucionalidad en varios procesos, situación que afecta la recopilación de información y organización para

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 22 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

desarrollar un adecuado proceso de rendición de cuentas anual ya que, los responsables de las áreas involucradas no siempre tienen el conocimiento previo del tema.

Se recomienda: La máxima autoridad de cada una de las entidades municipales obligadas a cumplir con el proceso de rendición de cuentas anual, debería designar bajo resolución interna, un equipo que de forma permanente esté a cargo del proceso de rendición de cuentas de la entidad, el cual por la información que se requiere, debería estar integrado por personal que represente a las áreas de: Planificación, como coordinador principal del tema, Comunicación, Participación Ciudadana, en caso de tenerlo, Financiero, Jurídico, y contar con el apoyo del área de tecnologías. Todo ello, con base en la estructura y realidad institucional de cada una, teniendo presente que, la máxima autoridad es la responsable por todo lo que se difunda sobre la gestión realizada por la entidad. Se añade que, la resolución debería ser aplicada por cargos, no por nombres individuales, de tal forma que la persona que ocupe el cargo del área involucrada conozca que este tema es una de las obligaciones a cumplir.

3.

Se concluye: Algunos respaldos que se descargaban en los enlaces registrados dentro de los formularios de rendición de cuentas final no correspondían a lo realmente estipulado en los lineamientos del órgano rector de la materia y en otros casos no permitieron el acceso de forma pública

Se recomienda e insta: Verificar el adecuado direccionamiento y contenido de los respaldos enlazados en el formulario de rendición de cuentas cuando generen la información para el siguiente proceso anual, según corresponda a cada entidad.

AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR (ALCALDE/CONCEJALES/AS)

1.

Se concluye: Algunos respaldos que se descargaban en los enlaces registrados dentro de los formularios de rendición de cuentas final, no correspondían a lo realmente estipulado en los lineamientos del órgano rector de la materia y en otros casos no permitieron el acceso de forma pública.


Se recomienda: Verificar el adecuado direccionamiento y contenido de los respaldos enlazados en el formulario de rendición de cuentas cuando generen la información para el siguiente proceso anual, según corresponda.

2.

Se concluye: En varios de los formularios no se obtuvo un respaldo claro de los mecanismos de participación ciudadana aplicados, por cuanto los enlaces registrados direccionaban a los perfiles de redes sociales de los señores/as concejales/as donde se encontraron fotos y comentarios, pero no un registro que permitiera identificar claramente el mecanismo al cual se refería y cuando se generó la participación.

Se recomienda: Para futuras rendiciones de cuentas, las autoridades de elección popular y sus asesores, deberían revisar la normativa relacionada a este punto, aquella establecida por la normativa nacional y el vigente Código Municipal del DMQ, de tal manera que la clasificación y reporte que realicen respecto de los mecanismos de participación registrados en el formulario RDC final, cuenten con un respaldo adecuado y en

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 23 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

concordancia con la normativa que sustenta el tema.

4.

Se concluye: En el portal de Gobierno Abierto del MDMQ, existe una sección dedicada a los perfiles de cada una de las autoridades de elección popular, en la cual debe ser publicada la rendición de cuentas anual entre otros documentos, en observancia a la Resolución No. C114-2020.

Se recomienda: A las autoridades de elección popular, encargar a alguien de su equipo para que verifique la actualización de la información publicada en dicho espacio y en caso necesario, tomar contacto con los responsables en la Secretaría General de Planificación (SGP) a cargo del portal de Gobierno Abierto del MDMQ, para mantener una publicación actualizada en la sección correspondiente, en lo referente a sus rendiciones de cuentas y otros documentos que le sean solicitados en atención a la citada resolución.

AUTORIDADES, ENTIDADES Y QUITO HONESTO:

Se concluye: Por norma superior, el ente rector a nivel nacional dictó los lineamientos para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2020; en este sentido, Quito Honesto en observancia a las competencias señaladas en el Código Municipal para el DMQ, desarrolló la verificación y seguimiento del citado proceso llevado adelante por los sujetos obligados del MDMQ, considerando las directrices y plazos establecidos por el órgano rector de la materia. De tal forma que, en este informe se consolidada lo verificado y observado con las consiguientes conclusiones y recomendaciones que se consideran necesarias para que los sujetos obligados que conforman el GAD MDMQ tomen las medidas pertinentes de mejora en futuros procesos.


Se recomienda:

Que Quito Honesto continúe realizando las acciones de verificación y seguimiento que le corresponden en atención a las competencias legalmente conferidas. Para ello, que pueda contar con la apertura de todos los servidores municipales, autoridades y representantes de las diferentes entidades, para que respondan los pedidos de información, revisen las conclusiones y recomendaciones emitidas, con la finalidad de que implementen las medidas pertinentes en los siguientes procesos de rendición de cuentas, todo a favor de la transparencia, y una gobernanza abierta y participativa en el MDMQ.

Compartir este informe para conocimiento de las 52 entidades y 21 autoridades de elección popular (Alcalde y Concejales) que fueron objeto de la verificación y seguimiento; así como, de las tres Secretarías Metropolitanas involucradas y finalmente su publicación en el sitio web institucional de Quito Honesto, de forma similar a los informes anteriormente emitidos sobre esta materia.

4. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 24 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		


	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	María Ibarra S.	Especialista de Control	05- 15/oct/2021	
Revisado por:	Javier Perugachi Abad	Director de Prevención y Control	18/oct/2021	
Aprobado por:	Mauricio Riofrio Cuadrado	Presidente del GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	22/oct/2021	

ANEXOS (digitales)

- **Anexo 1:** Listado de entidades sujetos activos obligados ante el órgano rector
- **Anexo 2:** Guías (Autoridades, GAD, Medios de Comunicación)
- **Anexo 3:** Requerimientos de información (Circulares y Oficios enviados por CMLCC)
- **Anexo 4:** Matrices de verificación y seguimiento (Autoridades PDF y Excel; Entidades PDF y Excel; Medios de comunicación PDF y Excel)
- **Anexo 5:** INFOR-OBSERVA-QH (Copias digitales informes observadores CMLCC)
- **Anexo 6:** INFOR-RECIBIDA (Copias digitales información recibida desde entidades y autoridades de elección popular)
- **Anexo 7:** Estructura para publicación enlace de rendición de cuentas (extracto de Informe Técnico No. CMLCC-DPC-2021-165)

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 25 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD DMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

ANEXO 1: Listado de entidades sujetos activos obligados ante el órgano rector

1. GAD DMQ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Administración Central y sus 9 Administraciones Zonales)
2. Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
3. Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito
4. Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
5. Empresa Pública Metropolitana de Aseo
6. Empresa Pública Metropolitana de Movilidad Y Obras Públicas
7. Empresa Pública Metropolitana de Rastro de Quito
8. Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
9. Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Regímenes Especiales y Zona Franca
10. Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
11. Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos
12. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
13. Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito

14. Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del DMQ
15. Agencia Metropolitana de Control
16. Agencia de Coordinación Distrital del Comercio
17. Agencia Metropolitana de Promoción Económica CONQUITO

18. Unidad Metropolitana de Salud Centro
19. Unidad Metropolitana de Salud Sur
20. Unidad Metropolitana de Salud Norte


21. Unidad Patronato Municipal San José
22. Unidad Especial Regula Tu Barrio

23. Fundación Teatro Nacional Sucre
24. Fundación Museos de la Ciudad

25. Instituto de la Ciudad
26. Instituto Metropolitano de Patrimonio

27. Cuerpo de Bomberos del DMQ
28. Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito
29. Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción
30. Consejo de Protección de Derechos del DMQ
31. Fondo Ambiental
32. Registro de la Propiedad del DMQ
33. Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar
34. Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachí Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 26 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		


	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control

35. Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid
36. Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre
37. Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario
38. Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito
39. Unidad Educativa Municipal Quitumbe
40. Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo
41. Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda

42. Radio Municipal
43. Radio Distrito FM 102.9 (Radio PACHA)

44. Administración Zonal Norte Eugenio Espejo
45. Administración Zonal Centro Manuela Sáenz
46. Administración Zonal Sur Eloy Alfaro
47. Administración Zonal Quitumbe
48. Administración Zonal La Delicia
49. Administración Zonal Calderón
50. Administración Zonal Valle de los Chillos
51. Administración Zonal Valle de Tumbaco
52. Administración Zonal Especial Turística La Mariscal

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No.	Página
María Ibarra Especialista de Control	Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	27 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: CMLCC- DPC-2021-191 Unidad de Control
	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL GAD MDMQ	

- **ANEXO 7:** Estructura para publicación enlace de rendición de cuentas (extracto de Informe Técnico No. CMLCC-DPC-2021-165)

RENDICIÓN DE CUENTAS

2021

→ INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDÍA (GAD MDMQ)

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) vigente
 Presupuesto institucional y Participativo (general MDMQ) 20XX
 Plan Operativo Anual (POA) (general MDMQ) 20XX
 Plan de Gobierno - Campaña Alcaldía 20XX-20XX
 Rendición de cuentas 20XX del GAD MDMQ (enlace a repositorio web)

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE (NOMBRE COMPLETO ENTIDAD)

Presupuesto institucional 20XX (inicial y liquidado)
 Plan Operativo Anual (POA) 20XX (inicial y reformas)
 Informe Narrativo de Rendición de Cuentas (Nombre corto entidad) 20XX
 Convocatoria (invitación) a la deliberación pública de rendición de cuentas 20XX
 Evento (video) deliberación pública rendición de cuentas 20XX
 Informe de Rendición de Cuentas (Nombre corto entidad) 20XX registrado en la plataforma virtual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)
 Correo de confirmación de finalización del proceso de rendición de cuentas 20XX en la plataforma del CPCCS
 *Plan de trabajo acciones de mejora
 *Constancia de entrega de Plan de trabajo a representantes ciudadanos (Asamblea de Quito)

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 20XX

Equipo Rendición de Cuentas (institucional)
 Hoja de ruta Rendición de Cuentas 20XX
 *Conformación de las dos comisiones mixtas (institución y ciudadanía)
 Aprobación del formulario e informe narrativo del Proceso de Rendición de Cuentas 20XX de la (Nombre corto entidad)
 Formulario de Rendición de Cuentas base 20XX
 Procesos de contratación pública 20XX
 *Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y CEAACES
 *Mecanismos de Control Social

2020
 2019
 2018
 2017
 2016
 2015

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Javier Perugachí Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Mauricio Riofrio Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 219 18/octubre/2021	Página 28 de 28
15/octubre/2021	18/octubre/2021	22/octubre/2021		